

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

30194 ACUERDO de 16 de diciembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector delegado en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 16 de diciembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 120, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de Inspector delegado en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Podrán optar al puesto de Inspector delegado los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y hayan computado, al menos, cinco años de servicios en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente los méritos y circunstancias de los solicitantes. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad y aptitud precisa para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Cuarta.—El concursante al que se le adjudique el puesto convocado quedará en situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestará sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado por Acuerdo del Pleno de 22 de abril de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

30195 ACUERDO de 16 de diciembre de 1998, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso de méritos para la provisión de cuatro puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vacantes en la actualidad cuatro plazas de Letrado, con destino en Madrid, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del 16 de diciembre de 1998, ha acordado convocar un concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo).

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), debiendo presentarse en el Registro General del propio Consejo o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—A las instancias se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y experiencia que se posea en las especificaciones que se reseñan para cada puesto en el anexo I, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuará los nombramientos. Con arreglo a lo previsto en el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, el Pleno designará a los que resulten seleccionados para cubrir los puestos convocados. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo podrá declarar la convocatoria desierta.

Sexta.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados quedarán en la situación de servicios especiales, prevista en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, prestarán sus funciones durante el plazo de dos años prorrogable por períodos anuales a que se refiere el artículo 146.1 de la citada norma y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa

de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 4.488.636 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Experiencia en la racionalización y simplificación de organizaciones administrativas y en la modernización de su funcionamiento.

Experiencia en la creación, implantación y seguimiento de módulos de trabajo y medición de cargas de trabajo en organismos públicos y en la evaluación del rendimiento de los resultados. Amplios conocimientos de la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y de los sistemas de trabajo en las oficinas judiciales.

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 4.488.636 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Conocimientos sobre gestión pública, sobre métodos de trabajo de servicios de inspección y control. Conocimientos sobre la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales y sobre el funcionamiento de oficinas de información de las Administraciones Públicas. Experiencia en el diseño, puesta en marcha, implantación y seguimiento de métodos de trabajo y evaluación de resultados en la Administración Pública.

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Relaciones Institucionales.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 4.488.636 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho Español y Comparado y experiencia en tareas de cooperación institucional.

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Relaciones Internacionales.

Localización: Madrid.

Nivel de destino: 30. Complemento específico: 4.488.636 pesetas anuales.

Adscripción: Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Especificaciones: Amplios conocimientos de Derecho Español y Comparado, buen conocimiento de idiomas inglés y francés, y experiencia en tareas de cooperación jurídica internacional.

30196 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de diciembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 15 de diciembre de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General

del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de diciembre de 1998, se procede a su rectificación:

En la página 42821, donde dice: «Madrid, Magistrado de la Sección Octava, Civil, de la Audiencia Provincial de Madrid, mientras su titular don Antonio Martínez Castro...», debe decir: «... mientras su titular don Antonio Martínez Casto...».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

30197 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 4 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

Primero.—Habiéndose observado errores en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 4 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 14, número de marginal 28785), se acuerda proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 41602, apartado 3.2.3, donde dice: «A: Promoción interna», debe suprimirse: «sólo las especialidades de Gestión Aduanera, Gestión y Liquidación Subinspección de Tributos y Gestión Recaudatoria del».

En el párrafo cuarto del punto número dos del anexo I, en la página 41604, debe suprimirse: «las especialidades de Gestión Aduanera, Gestión y Liquidación, Subinspección de Tributos y Gestión Recaudatoria del».

En el primer párrafo de la página 41695 debe suprimirse «las especialidades de Gestión Aduanera, Gestión y Liquidación, Subinspección de Tributos y Gestión Recaudatoria del».

Segundo.—Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y al producirse una alteración de uno de los requisitos esenciales de la convocatoria que puede afectar al número de personas que deseen participar en el proceso selectivo, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta los veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de diciembre de 1998.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

Ilmos. Sres. Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DEL INTERIOR

30198 *ORDEN de 18 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores de la de 26 de noviembre de 1998 por la que se convocan pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.*

Advertido error en las instrucciones de cumplimentación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas,